

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.657

Sábado 16 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1761138

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Núm. 51.- Santiago, 3 de marzo de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; los artículos 24 y 40, del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29/2004, publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; la resolución N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, con fecha 28/02/2020 he nombrado en el cargo de Ministro de Estado a don Raúl Eugenio Figueroa Salas, quien hasta esa fecha ejerció como Subsecretario de Educación, quedando vacante dicha plaza en la fecha señalada.

Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3°, inciso primero, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, he resuelto nombrar a don Jorge Poblete Aedo, como Subsecretario de Educación.

Decreto:

**Artículo primero:** Acéptase la renuncia voluntaria presentada por don Raúl Eugenio Figueroa Salas, RUT N° 9.843.212-4, al cargo de Subsecretario de Educación, del Escalafón Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos, a contar de 28 de febrero de 2020.

Déjase establecido que el citado funcionario no se encuentra sometido a sumario administrativo ni a investigación sumaria.

**Artículo segundo:** Nómbrase, a contar del 9 de marzo de 2020, a don Jorge Carlos Poblete Aedo, RUT N° 12.862.375-2, en el cargo de Subsecretario de Educación, del Escalafón Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Por razones impostergables de buen servicio, el señor Poblete Aedo asumirá las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Los antecedentes personales de la citada persona se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

El gasto que irrogue el presente nombramiento se imputará al Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Educación, 0901012101001.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Eugenio Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Raimundo Larraín Hurtado, Subsecretario de Educación (S).